



**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS
PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - Ley N° 11.085**

El Consejo Superior del CPCE aprobó una modificación en el valor del módulo del sistema jubilatorio - art. 24, ley Nro.11.085- pasando de \$9.400 a \$10.000. La medida responde a la necesidad de actualizar progresivamente los aportes y haberes básicos de nuestro Sistema evitando su deterioro por el paso del tiempo.

Los nuevos **haberes totales** a partir de marzo (sin haber diferencial de capitalización) para cada tipo de prestación se exponen a continuación.

Prestación Ordinaria	\$ 800.000
Prestación por Edad Avanzada	\$ 400.000
Prestación Ordinaria por Discapacidad	\$ 800.000
Prestación por Invalidez	\$ 800.000
Prestación por Pensión hasta 3 causahabientes	\$ 600.000
Prestación por Pensión más de 3 causahabientes	\$ 640.000

Para las prestaciones con haberes básicos de montos diferentes a los antes indicados, corresponde un incremento proporcional de los mismos.

Los nuevos valores de **aportes mínimos mensuales** obligatorios son los siguientes:

Primeros 3 años - 6 módulos	\$ 60.000
Siguientes 3 años - 12 módulos	\$ 120.000
A partir del 7mo. Año - 20 módulos	\$ 200.000
Para quienes ejercen la opción del art. 26 inc. b)	\$ 100.000

VALORES EN EL PAGO DE DEUDAS CON LA CAJA

De acuerdo al nuevo valor del módulo antes comentado las obligaciones adeudadas en módulos por períodos anteriores a marzo de 2026 estén o no incluidos en convenios de financiación, podrán abonarse hasta el **último día hábil previo a la fecha de vencimiento del aporte obligatorio del mes de marzo de 2026** al valor de \$9.400 por módulo.

Vencido dicho plazo, la cancelación de las referidas obligaciones deberán efectuarse al valor de \$10.000 por módulo o el que se encontrase vigente a la fecha de pago.